

Bogotá D.C. 8 de agosto de 2016

Señores:

ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A SOCIEDAD ANONIMA

Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No VJ-VGC-MC-013-2016
REQUERIMIENTO PROPONENTE: ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A SOCIEDAD ANÓNIMA

Teniendo en cuenta el valor ofertado por el proponente Estructuras En Finanzas S.A Sociedad Anónima y de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece:

“Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.....”

Se solicita al proponente Estructuras En Finanzas S.A Sociedad Anónima, allegar un documento que contenga las razones que sustentan el valor ofrecido dentro del proceso de la referencia.

El documento requerido debe allegarse en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), o al correo electrónico del proceso, antes de las 2:00 p.m. del día 9 de agosto de 2016, so pena de rechazo de la propuesta.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

